

Panamá, 24 de mayo de 2022

IR

Honorable Señor Ministro
Milciades Concepción
MINISTERIO DE AMBIENTE
Panamá, República de Panamá

Estimado Señor Concepción:

Por este medio DOSTORRES, S.A., presenta ante su despacho las dos hojas de la sección de clasificados del diario La Prensa de los días 22 y 23 de mayo de 2022, con la primera y última publicación de los avisos de consulta pública correspondientes al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II denominado **“SERVICIOS DE SALUD COSTA VERDE”**, localizado en el área de Costa Verde Corregimiento Puerto Caimito, Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste.

Sin mas por el momento me despido.

Atentamente,


Ivana Righini de Medrano
Representante Legal de
DOSTORRES, S.A

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL —	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Ivana</i>
Fecha:	<i>24/05/2022</i>
Hora:	<i>9:28 AM</i>

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA (Primera Publicación) FORMATO DE CONSULTA PÚBLICA CAT II

DOSTORRES, S.A. hace de conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II denominado:

a. Nombre del proyecto: **"SERVICIOS DE SALUD COSTA VERDE"**

b. Promotor: **DOSTORRES, S.A.**

c. Localización del proyecto: Globo B -macro lote IN-1A, en Costa Verde Ave. Las Acacias, Corregimiento de Puerto Caimito Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste.

d. Breve descripción del proyecto: El proyecto consiste en la construcción y funcionamiento de la sede de un hospital en Costa Verde. Serán tres edificios a construir, el de atenciones Hospitalarias (Hospital), el Centro Médico y el de Estacionamientos, con accesos desde la autopista, a futuro contará con un helipuerto en la azotea de uno de los edificios. En el entorno se habilitará un diseño paisajístico con vegetación ornamental. Este proyecto se desarrollará en una primera fase de planificación, una segunda fase que consiste labores de desraíz de vegetación, tala, desbroce, corte, nivelación y compactación de terreno, construcción de infraestructuras y conexiones a los sistemas existentes y arborización, una tercera fase que es la de funcionamiento del hospital construido en cumplimiento de las normativas sanitarias establecidas por el MINSA.

e. Síntesis de los impactos esperados y de las medidas de mitigación correspondientes.

Impactos Positivos: Contribución con la economía por la compra de materiales e insumos, generación de empleos por la contratación directa de mano de obra y subcontratación de servicios, mantenimiento de áreas construidas y áreas verdes de acuerdo al paisajismo del proyecto, contribución al fisco nacional con el pago de impuestos municipales y servicios institucionales, brindar una oferta de servicios de salud en modernas instalaciones, con un equipo médico y técnico comprometido y de atenciones médicas excepcionales con uso de tecnología médica de punta, incidiendo en mejora de la calidad de vida de sus usuarios, valorización de propiedades del entorno.

Impactos Negativos: Modificación del paisaje, por perdida de cobertura vegetal por desarraigue y tala, intervención del hábitat de fauna común transitoria. Cambio de la estructura del suelo por movimiento de tierra con posible generación de procesos erosivos, generación de polvo y partículas, sedimentación en los canales pluviales. Incremento en los niveles de ruido y posibles vibraciones, emisiones de gases de vehículos y maquinaria, afectación al suelo por goteos puntuales de hidrocarburos y por desechos sólidos comunes durante la construcción. Posible vertimiento al sistema de alcantarillado existente de aguas residuales domésticas o de lavado de equipos, o con líquidos o sustancias de insumos y materiales manejadas durante la construcción y acabados. Posibles accidentes laborales y de tránsito, congestionamiento vehicular durante la construcción. Riesgos de contaminación por desechos hospitalarios, descarga de aguas residuales hospitalarias.

Medidas de Mitigación: Remoción solamente la vegetación estrictamente necesaria. Prohibir a los trabajadores la práctica de la cacería furtiva. Restringir los movimientos de tierra a los sitios estrictamente necesarios. Riego para mitigar la generación de polvo. Implementar medidas de control de erosión y de arrastre de sedimentos por escorrentías. Siembra de cobertura vegetal o propiciar la revegetación espontánea para estabilizar aquellos sitios libres de infraestructuras del proyecto. Mantenimiento de equipo pesado y otros vehículos del proyecto, deberá contar con sus respectivas lonas. Mantener banderillero para dirigir el movimiento de entrada y salida de camiones. Recolección de cualquier posible tipo de derrame de lubricantes con materiales absorbentes. Realizar una arborización paisajística consona con el nuevo uso de suelo. Evitar vertimiento de insumos de construcción en drenajes. Recolección en sitio de desechos sólidos comunes a espera de su retiro. Residuos de construcción serán retirados del área y dispuestos debidamente. Uso de letrinas portátiles. Dotar de equipo de protección personal. Instalación de un sistema sanitario consona (planta de tratamiento) e implementación de una Gestión Operativa de Manejo de Desechos Sólidos Hospitalarios por funcionamiento del hospital.

f. Plazo y lugar de recepción de las observaciones: Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, en el Ministerio de Ambiente, la oficina del nivel central ubicada en Albrook, edificio No.804, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.) y en la siguiente dirección electrónica: <http://prefasia.mambiente.gob.pa/consultas/>. Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente nivel central o en la Dirección Regional dentro del término de 8 días hábiles a partir de la última publicación.

JUZGADO PRIMERO SECCIONAL DE FAMILIA DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ EDICTO EMPLAZATORIO N° 40 LA SUSCRITA JUEZ PRIMERA SECCIONAL DE FAMILIA DE LA PROVINCIA CHIRIQUÍ, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO: EMPLAZA: A JULITA GRAJALES FRANCO, mujer, mayor de edad, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad No. 4-104-2452, y paradero desconocido, para que por si o por medio de Apoderado Judicial comparezca a este Tribunal a estar en derecho en el Proceso de DIVORCIO interpuesto en su contra por ARNULFO TEJEIRA TEJERÍA, varón, mayor de edad, panameño, con cédula de identidad No. 4-50-972. Se advierte a la persona emplazada que si no comparece al Proceso en el término de diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un Diario de la localidad, se le nombrará un DEFENSOR DE AUSENTE con cuya intervención se atenderán todas las diligencias del mismo. David, nueve (9) de mayo de dos mil veintidós (2022). (FDO). LICDA. ALEXA REYES ARAÚZ, JUEZ PRIMERA SECCIONAL DE FAMILIA DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, ADJUNTA. (FDO). LICDO. SAMUEL NIETO L. SECRETARIO JUDICIAL.

EDICTO EMPLAZATORIO N° 127 La suscrita Juez Primera del Circuito de Los Santos, Ramo Civil, por este medio al público, HACE SABER: Que dentro del Proceso de Sucesión Intestada de quien en vida se llamó EUCLIDES ANTONIO DOMÍNGUEZ CANO (q.e.p.d.) se ha dictado una resolución cuyo contenido es el siguiente: AUTO N° 1495 JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE LOS SANTOS. Las Tablas, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021). Por lo antes expuesto, la que suscribe, Juez Primera de Circuito Civil de Los Santos, administrando Justicia en nombre de la República y por Autoridad de la ley, DECLARA: PRIMERO: Que está abierto en este Tribunal el proceso de Sucesión Intestada de EUCLIDES ANTONIO DOMÍNGUEZ CANO (q.e.p.d.); Cedulado N° 7-38-470, quien falleció el día dos (2) de agosto de dos mil veinte (2020). SEGUNDO: Que es su heredero sin perjuicios de terceros, EDILMA EDDITH DOMÍNGUEZ CANO Cedulado N° 7-52-255; por su condición de hermana del causante. TERCERO: Se ORDENA que comparezcan a estar en derecho en esta Sucesión todo el que tenga algún interés en ella, que se fije y publique el Edicto Emplazatorio correspondiente de conformidad con lo previsto en el artículo 1510 del Código Judicial. FUNDAMENTO DE DERECHO. Artículo 1527 y 1528 del Código Judicial. NOTIFIQUESE: (FDO) LICDA DAYRA MARÍA NAVARRO LEZCANO, JUEZ PRIMERA DEL CIRCUITO CIVIL DE LOS SANTOS, (FDO) LICDO. ERIC MARTÍN MELGAR CORTES, SECRETARIO JUDICIAL II. Por tanto Se fija en el presente Edicto Emplazatorio en un lugar visible de la secretaría de este juzgado por el término de diez (10) días y copia del mismo se le entrega a la parte interesada para que sea publicado de conformidad. Dado en la ciudad de las Tablas, hoy nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno 2021. LICDA. QUERUBINA CHANIS MONSALVE JUEZ PRIMERA DEL CIRCUITO CIVIL DE LOS SANTOS SUPLENTE ESPECIAL LICDO. ERIC MARTÍN MELGAR CORTES, SECRETARIO JUDICIAL II Exp: 96-2021 HH

AVISO DE DISOLUCIÓN Por medio de la Escritura Pública N°8473 de 09 de mayo de 2022, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, inscrita el 12 de mayo de 2022, al Folio N°718921, Asiento 2, de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad BLACK MAMBA OVERSEAS INC. Única publicación.

referencias comprobables, saber cocinar, oficios Generales, aseada, responsable, vacunada 3dosis, \$500.00, 65500075

NECESITO AYUDANTE general en casa de familia: oficios generales los limpian carros, atender perro. Viajando. Salario \$300-\$350/mes. Sólo Whatsapp 6819-8790.

2200
VACANTES

ATENCIÓN PROFESORES, MAESTROS. Reinician, reactiven, recuperen, o mejoran su disciplina, y eleven nivel de la educación. Nuevo concepto en enseñanza. Correo: vision@cableonda.net

CONDUCTORES LICENCIA tipo F, carnet de salud blanco y verde. Correo: asistente@hiehofiestapana.com Teléfono: 6739-3197

SE BUSCAN CONDUCTOR Y DOCENTES DE MATEMÁTICAS. FAVOR ENVIAR SU CURRÍCULUM AL CORREO CSARECLUTAMIENTO@GMAIL.COM

SE NECESITA asistente contable 1 año de experiencia. Ciclo completo de contabilidad. Planilla, Sipe, cuentas por pagar Proactiva. Conocimiento en Microsoft Office. Enviar hoja de vida a: personal contrata9@gmail.com

SE NECESITA Contador con experiencia en Inversiones Inmobiliarias, inventario con licencia de CPA interesados enviar hoja de vida a: yonadviser.com@gmail.com

VARIOS



4300

4315 CURSOS Y CLASES

ESCUELA BELLA VISTA MATERÍCULAS 2023. CUPO \$50 PRESCOLAR BÁSICA, GENERAL, BACHILLERES. VIA ESPAÑA Y CALLE 43ESTE (ESQUINA), BELLA VISTA. TELÉFONOS.:223-5560, 6638-2744 INSTÁGRAM: ESCUELA BELLA VISTA

SE BUSCA PROFESOR DE GUITARRA PARA DOS NIÑOS 10 AÑOS EN SAN FRANCISCO COSTO POR HORA 6613-4507 (WHATSAPP)

4330
SERVICIOS GENERALES

VARIOS



4900

EDICTO ENPLAZATORIO N° P6-036-21/8035/165-21 LA SUSCRITA JUEZA TERCERA DEL CIRCUITO DELO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, por este medio, HACE SABER: Que en el presente proceso

**AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
(Última Publicación)
FORMATO DE CONSULTA PÚBLICA CAT II**

DOSTORRES, S.A. hace de conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II denominado:

- Nombre del proyecto: **"SERVICIOS DE SALUD COSTA VERDE"**
- Promotor: **DOSTORRES, S.A.**
- Localización del proyecto: Globo B -macro lote IN-1A, en Costa Verde Ave. Las Acacias, Corregimiento de Puerto Caimito Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste.
- Breve descripción del proyecto: El proyecto consiste en la construcción y funcionamiento de la sede de un hospital en Costa Verde. Serán tres edificios a construir, el de atenciones Hospitalarias (Hospital), el Centro Médico y el de Estacionamientos, con accesos desde la autopista, a futuro contará con un helipuerto en la azotea de uno de los edificios. En el entorno se habilitará un diseño paisajístico con vegetación ornamental. Este proyecto se desarrollará en una primera fase de planificación, una segunda fase que consiste labores de desmalezamiento de vegetación, tala, desbroce, corte, nivelación y compactación de terreno, construcción de infraestructuras y conexiones a los sistemas existentes y arborización, una tercera fase que es la de funcionamiento del hospital construido en cumplimiento de las normativas sanitarias establecidas por el MINSA.
- Síntesis de los impactos esperados y de las medidas de mitigación correspondientes.

Impactos Positivos: Contribución con la economía por la compra de materiales e insumos, generación de empleos por la contratación directa de mano de obra y subcontratación de servicios, mantenimiento de áreas construidas y áreas verdes de acuerdo al paisajismo del proyecto, contribución al fisco nacional con el pago de impuestos municipales y servicios institucionales, brindar una oferta de servicios de salud en modernas instalaciones, con un equipo médico y técnico comprometido y de atenciones médicas excepcionales con uso de tecnología médica de punta, incidiendo en mejora de la calidad de vida de sus usuarios, valorización de propiedades del entorno.

Impactos Negativos: Modificación del paisaje, por perdida de cobertura vegetal por desarraigue y tala, intervención del hábitat de fauna común transitoria. Cambio de la estructura del suelo por movimiento de tierra con posible generación de procesos erosivos, generación de polvo y partículas, sedimentación en los canales pluviales. Incremento en los niveles de ruido y posibles vibraciones, emisiones de gases de vehículos y maquinaria, afectación al suelo por goteos puntuales de hidrocarburos y por desechos sólidos comunes durante la construcción. Posible vertimiento al sistema de alcantarillado existente de aguas residuales domésticas o de lavado de equipos, o con líquidos o sustancias de insumos y materiales manejados durante la construcción y acabados. Posibles accidentes laborales y de tránsito, congestionamiento vehicular durante la construcción. Riesgos de contaminación por desechos hospitalarios, descarga de aguas residuales hospitalarias.

Medidas de Mitigación: Remoción solamente la vegetación estrictamente necesaria. Prohibir a los trabajadores la práctica de la cacería furtiva. Restringir los movimientos de tierra a los sitios estrictamente necesarios. Riego para mitigar la generación de polvo. Implementar medidas de control de erosión y de arrastre de sedimentos por escorrentías. Siembra de cobertura vegetal o propiciar la revegetación espontánea para estabilizar aquellos sitios libres de infraestructuras del proyecto. Mantenimiento de equipo pesado y otros vehículos del proyecto, deberá contar con sus respectivas lonas. Mantener banderillero para dirigir el movimiento de entrada y salida de camiones. Recolección de cualquier posible tipo de derrame de lubricantes con materiales absorbentes. Realizar una arborización paisajística cónsana con el nuevo uso de suelo. Evitar vertimiento de insumos de construcción en drenajes. Recolección en sitio de desechos sólidos comunes a espera de su retiro. Residuos de construcción serán retirados del área y dispuestos debidamente. Uso de letrinas portátiles. Dotar de equipo de protección personal. Instalación de un sistema sanitario cónsano (planta de tratamiento) e implementación de una Gestión Operativa de Manejo de Desechos Sólidos Hospitalarios por funcionamiento del hospital.

f. Plazo y lugar de recepción de las observaciones: Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, en el Ministerio de Ambiente, la oficina del nivel central ubicada en Albrook, edificio No.804, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.) y en la siguiente dirección electrónica: <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/>. Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente nivel central o en la Dirección Regional dentro del término de 8 días hábiles a partir de la última publicación.

AV/1216559